



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: 60-1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 19 de febrero

Número 41

Ministerio de Información y Turismo

RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo sobre tenencia del Libro de Reclamaciones en restaurantes y cafeterías.

En uso de la autorización concedida por el artículo 12 de las Ordenes ministeriales de 17 y 18 de marzo de 1965, aprobatorias respectivamente de las ordenaciones turísticas de restaurantes y cafeterías, esta Subsecretaría, a propuesta de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Hasta tanto no se establezca el modelo oficial del Libro de Reclamaciones a que se alude en el artículo 12 de las ordenaciones vigentes de restaurantes y cafeterías, los referidos establecimientos deberán tener a disposición de sus clientes un libro destinado a tal finalidad, compuesto de hojas en blanco numeradas correlativamente y encuadradas, que deberán presentar en la correspondiente Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, que lo habilitarán, tomando nota del número de folios de que se compone y estampando la diligencia correspondiente en la primera página útil.

Quedan exceptuados de la obligación de presentación del libro en la Delegación Provincial, para su oportuno visado y toma de razón, los establecimientos que en la actualidad posean libros de reclamaciones debi-

damente diligenciados por las Delegaciones Provinciales conforme a la normativa anteriormente vigente quedando éstos revalidados a todos los efectos desde la fecha de publicación de la presente resolución, hasta tanto no se implante el formato oficial definitivo.

2.º En todo caso, se reitera a los empresarios de restaurantes y cafeterías el riguroso cumplimiento de la obligación que les impone el número 2 del artículo 12 de las ordenaciones respectivamente vigentes, quienes vendrán, también, obligados, por sí mismo o por el personal a sus órdenes a advertir a los clientes que presentaran alguna reclamación de los requisitos formales que la misma debe contener respecto del nombre, domicilio y número de documento nacional de identidad o pasaporte del reclamante, a que se refiere el número 3 del artículo 12 de las mencionadas ordenaciones, así como la necesidad de que en la reclamación se consigne la hora y la fecha en que se efectúa.

Madrid, 10 de febrero de 1966.
El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

Gobierno Militar de Burgos

Incorporación a cuerpo de los reclutas del Reemplazo 1964 (tercer llamamiento) y Reemplazo 1965 (primer llamamiento).

Previsiones a los Ayuntamientos de esta provincia

Se pone en conocimiento de los se-

ñores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los Reclutas del Reemplazo 1964 (3.º llamamiento), y Reemplazo 1965 (primer llamamiento), pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración, desde sus pueblos a la Caja de Recluta de que dependen, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. De este derecho, deben ser informados los reclutas por sus respectivos Ayuntamientos, e igualmente las Empresas Civiles de Transporte, en evitación de los impedimentos que pudieran oponerles.

Equipajes.—Cuantía de los socorros.

Desde el día en que los Reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios. Por aplicación de ese derecho a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

Para desayuno, 2,45 pesetas.

Para la 1.ª comida, 7,80.

Para la 2.ª comida, 7,80.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán a las unidades de destino de los Reclutas, pertenecientes al (tercer

llamamiento), del Reemplazo 1964 y a los C. I. R. S. de destino de los pertenecientes al (primer llamamiento), del Reemplazo 1965, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fechas a que correspondan.

Los Reclutas deben igualmente ser informados por sus Ayuntamientos, que desde el momento en que les sea entregado en sus Cajas de Recluta el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 10 de febrero de 1966.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 29 de 1966, sobre hurto, ha acordado se cite a Arsenio Rabadal Gutiérrez, nacido en Potes (Santander) el 12 de marzo de 1927, hijo de Tomás y Josefa, casado, cargador, sin domicilio, a quien apodan "El Vasco", que estuvo hospedado unos días en la calle de La Parra, número 6-1.º, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en el sumario mencionado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Damián Pascual.

Por la presente se hace constar que en el juicio de faltas núm. 157/65, recayó la siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el Secretario, en el juicio arriba mencionado, en la forma siguiente:

Registro, disposición común 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, art. 28, 1.º, 15 pesetas.

Tasa hasta sentencia, art. 28, 1.º, 100 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, 1.º, 30 pesetas.

Expedición de exhortos y cartas-órdenes D. art. 31 y cédula, 50 pesetas.

Multas, 500 pesetas.

Pólizas mutualidades y J. M., 20 pesetas.

Reintegro actuaciones, 42 pesetas.

Suplidos y dietas del Agente, pesetas 87,50.

Tasación y costas (art. 10-6.º), 51,90 pesetas.

Total, pesetas, 916,40.

Importa la presente tasación de costas s. e. u. o., la expresada cantidad de novecientos dieciséis pesetas con cuarenta céntimos de las que corresponde pagar el condenado Macario Mayordomo Ponce, su mitad.

Y para que así conste y para que sirva de notificación y dar vista de la anterior tasación de costas a mencionado Macario Mayordomo Ponce, el cual se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, expido la presente en Burgos, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Valcárcel.

Anuncios Oficiales

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Ministerio de Industria, Dirección General de Minas y Combustibles, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Minas, ha resuelto declarar la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número, 3729; nombre, Susana; mineral, Carbón; Has., 156; término municipal, Valle de Valdebezana; titular, don Joaquín Castiella Azcona; causa de la caducidad, incumplimiento del artículo 177.

Número, 3733; nombre, Dolores; mineral, carbón; Has., 300; término municipal, Valle de Valdebezana; titular, doña Inés Medina Gridilla; causa de la caducidad, incumplimiento del artículo 177.

Lo que se hace público en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendían dichos permisos y advirtiéndose que se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones una vez transcurridos ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas hábiles de oficina (diez a trece y media).

Palencia, 16 de febrero de 1966. El Ingeniero Jefe, F. Solache.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 19 de enero de 1966.

Preside el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Olano y López de Letona, en funciones de Alcalde Presidente accidental; asisten don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón, don Manuel Sáenz de Cabezón Chico y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excm. Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos Municipales.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 del actual.

DICTAMENES

Abastos

2. Aprobar la cuenta de recaudación del Mercado de Ganados co-

responsdiente al pasado mes de diciembre.

Caminos, Paseos y Jardines

3. Adquirir a don Felipe Cengoitia Bengoa, de Luyando (Alava), diversas plantas con destino al paseo del Empecinado.

4. Autorizar a don José María García Alonso para arreglar un aparcadero destinado a estacionamiento de vehículos frente a su establecimiento denominado merendero "La Bodega", en el kilómetro 235 de la carretera Madrid-Irún.

Obras

Conceder las siguientes licencias, con sujeción a los planos presentados y condiciones que se determinan en los respectivos dictámenes:

5. A don Aurelio Pérez García, para la construcción de un edificio en una calle de nueva apertura, posterior a la del Calvario.

6. A la empresa "Blowtherm Española", S. A., para construir un edificio destinado a oficinas en la finca donde levanta la factoría industrial en el kilómetro 234,500 de la carretera Madrid-Irún.

7. A la empresa "Mueble Español Moderno", S. A., para construir una factoría en la parcela número 43 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar.

8. A "Sucar", S. L., para la terminación del edificio que construye, destinado a hostel, en el kilómetro 234 de la carretera Madrid-Irún, concediéndole un nuevo plazo de cuatro meses para la terminación de las obras.

9. A don Domingo Pascual Segura, para reformar la planta baja de la casa número 27 de la calle de Santa Clara.

10. A don Valentín Gómez Gómez, para reformar la portada comercial de la casa número 8 de la calle de Madrid.

11. A Luis Mata Barco, para ejecutar una instalación comercial en una planta baja del bloque 7.º de la casa número 20, de la barriada Juan XXIII, en Gamonal.

12. A la empresa "Famco", sociedad anónima, para realizar obras con destino a la instalación de un depósito de fuel-oil para la calefacción de la fábrica que construye en el Polígono Industrial Gamonal - Villimar, sin perjuicio de la tramitación del expediente oportuno para la concesión de licencia de instalación del depósito de referencia.

13. A "Radiadores Radial", sociedad anónima, para instalar dos tanques de 15.000 litros cada uno para almacenaje de fuel-oil con destino a su factoría, sita en el kilómetro 244 de la carretera Madrid-Irún.

14. A "Controles Automáticos", sociedad anónima, para instalar un tanque de 25.000 litros de capacidad para la calefacción de oficinas y talleres de su fábrica, en la parcela 134 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar.

Personal

15. Abonar al policía municipal don Angel Valdivielso Sacristán el premio de natalidad que solicita, por el nacimiento de su hija María Belén.

Gobierno

16. Abonar la cantidad de pesetas 7.500 pesetas a la Emisora Central de Radiodifusión "La Voz de Madrid", por conducto del Gobierno Civil de esta provincia, importe de los gastos de propaganda turística relacionada con nuestra ciudad, radiada por dicha Emisora, y en la que intervinieron las Autoridades de la provincia y el Ilustrísimo señor Alcalde.

Cuentas

Aprobar varias, de distintas Comisiones.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia, se incluyó en el orden del día y fue aprobada una propuesta de la Alcaldía, en la que por ampliarse la cuantía de la fianza depositada en su día por el que fue Recaudador de este Ayuntamiento don Lucas Saiz

Sevilla, hasta cubrir el total importe de los valores perjudicados en primer grado y sin perjuicio de las liquidaciones que en su día se practiquen, se considere extinguida la fianza hipotecaria que pesa sobre la casa número 34 de la calle del Emperador, de esta ciudad, propiedad del mismo y se constituya en su sustitución un aval bancario por 1.240.128,76 pesetas, por conducto de la sucursal del Banco de Santander, de esta plaza, a los fines indicados.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Ratificar dos decretos de la Alcaldía de 12 de los corrientes, sobre abono al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de Circulación del importe de la liquidación practicada por los vehículos propiedad municipal y referido al período 1 de junio al 31 de diciembre de 1965, y otro, sobre abono de los trabajos de transcripción de actas a los libros correspondientes, a don Eterio Ortega Ortega.

Contabilizar dentro de la Cuenta de Valores Independientes, como rúbrica especial, hasta tanto se disponga la forma de hacerlo de los gastos de la revisión del Plan de Ordenación Urbana de la ciudad, la subvención de 706.750 pesetas que concede el Ministro de la Vivienda para dichos trabajos.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el nombramiento de Subcomisario del Plan de Desarrollo a favor del burgalés don José María López de Letona y Núñez, a quien se felicitará por escrito.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veintuna horas veinte minutos.

Burgos, 20 de enero de 1966. — El Secretario General accidental, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se acuerda la aprobación provisional del padrón para la cobranza de los conceptos fiscales que gravan la

propiedad inmobiliaria y que comprende: Servicio de alcantarillado, desagües de canalones y otros sobre la vía pública, entrada de carruajes en domicilios particulares, patios sin pavimentar o sin desagüe al alcantarillado, tribunas, toldos y cuerpos de construcción que vuelen sobre la vía pública.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días.

Aranda de Duero, 14 de febrero de 1966.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Cogollos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Cogollos, 7 de febrero de 1966.
El Alcalde, Saturnino Abad.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figuran los mozos que se relacionan a continuación, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, por lo que se les cita por

el presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, el día 20 de febrero, a las diez de la mañana al acto de clasificación y declaración de soldado, respectivamente, rogando a las personas que supieren el paradero de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mozos que se citan

Marcos Bernal Blanco, hijo de Marciano y de Petra, nacido el 25 de abril de 1945.

Pablo Briongos Balbás, hijo de Valeriano y de Celerina, nacido el 25 de enero de 1945.

Santa Cruz de la Salceda, 9 de febrero de 1966.—El Alcalde, Liberato Simón.

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

Secretario, grado 15.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto, previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Aguas Cándidas, 27 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Basilio Gandía.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Valcabado de Roa

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y aplicando la reducción del plazo señalado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, a las dieciséis horas del décimo día hábil siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta pública para la venta de 100 olmos, propiedad de esta

Corporación Municipal, situados en el paraje de "La Olmera", bajo el tipo de licitación de diecisiete mil quinientas pesetas (17.500).

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones obrantes en este Ayuntamiento, que pueden ser examinados en la Secretaría Municipal.

La presentación de plicas o proposiciones deberá efectuarse antes de las doce horas del día anterior a la subasta y se ajustarán al modelo obrante en el pliego de condiciones.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los siete días hábiles, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Valcabado de Roa, 14 de febrero de 1966.—El Alcalde, Francisco Repiso.

511.—148,50

Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Habiendo quedado desierta la segunda subasta del aprovechamiento que a continuación se indica, se anuncia tercera subasta para el décimo día hábil, a contar del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

200 hayas maderables, con 216 metros cúbicos de madera y 118 metros cúbicos de leñas, en el monte "Sierra Campiña", en la nueva tasación rebajada de 145.570,35 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las once y media horas del señalado para la subasta.

Huerta de Abajo, 15 de febrero de 1966.—El Presidente, Benigno García.

509.—99,00

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de libreta número 105.700, por extravío. Plazo para oponerse, 15 días.

496.—27,00